

JUNTA ELECTORAL DE LA RFESS

Finalizado el plazo de interposición y resolución de reclamaciones contra la Convocatoria de Elecciones y los censos provisionales y para que los electores incluidos en más de un estamento ejercieran su opción por uno de ellos, con fecha de hoy –de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral- se procede a:

1. PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS DEFINITIVOS

Los censos definitivos deberán estar expuestos por un periodo de 20 días naturales (hasta el sábado 3 de octubre de 2020) en el tablón de anuncios de la RFESS y en el de las Federaciones Autonómicas que tengan federados incluidos en los mismos.

Igualmente la aplicación de consulta de censos habilitada en la web de la RFESS, www.rfess.es “PROCESO ELECTORAL 2020”, estará operativa durante el mismo periodo.

2. INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Con fecha de hoy se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General. **Las candidaturas deberán ser remitidas, por los medios especificados en la convocatoria de elecciones, a la sede de la junta Electoral y tener entrada efectiva en la misma antes de las 24.00 horas del lunes 21 de septiembre de 2020** –fecha en que finaliza el plazo de presentación de candidaturas- **en la forma especificada en el artículo 22 del RE**, que a continuación se transcribe:

Artículo 22. – Presentación de candidaturas.

- 1. Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, en el plazo señalado en la convocatoria electoral, que deberá estar firmado por la persona interesada y al que se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia. En el citado escrito, figurará el domicilio y la fecha de nacimiento del candidato o candidata, el estamento que se pretende representar, así como la adscripción a alguno de los cupos específicos previstos por el artículo 10.3 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, para deportistas de alto nivel o sus entrenadores o entrenadoras.*
- 2. La presentación de candidaturas en el estamento de clubes se formulará por escrito, firmado por la persona que ostente la Presidencia o por quien tenga competencia para sustituirlo, haciendo constar la denominación de la entidad, la adscripción al cupo específico previsto por el artículo 10.4 de la Orden ECD/2764/2015 para los clubes que participen en la máxima categoría. El escrito de presentación de las candidaturas presentadas por los clubes identificará como representante a la persona que ostente la Presidencia del club o a la persona a que corresponda su sustitución, junto con el escrito de aceptación de la misma adjuntando fotocopia del DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia.*
- 3. Se admitirá la presentación de candidaturas con carácter provisional cuando esté abierto el período para ello. Se proclamarán provisionalmente todas las candidaturas que hayan tenido entrada efectiva en la sede de la Junta Electoral dentro de plazo, incluidas las que hayan sido impugnadas por presunta carencia de requisitos para ser candidato y estén pendientes de resolución.*

Igualmente se recuerda que los requisitos para ser elegibles vienen especificados en el artículo 16 del RE.

#StopAhogados



A fin de facilitar el trámite de presentación de candidaturas, se han habilitado formularios on-line, disponibles en la web de la RFESS, www.rfess.es dentro del apartado "PROCESO ELECTORAL 2020. No obstante, la utilización de los mismos es libre admitiéndose todas las candidaturas que cumplan los requisitos reglamentariamente establecidos.

Madrid, 14 de septiembre de 2020
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Elisa Jurado Azerrad

#StopAhogados

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Av. Fuente Nueva, 14 nave 8-A (28703 San Sebastián de los Reyes - MADRID) Teléfono: (34) 917 252 234
[E-mail: administracion@rfess.es](mailto:administracion@rfess.es)